



LUCINDA VASQUEZ VELA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía
Nacional"

Proyecto de Ley N°

La Congresista de la República **LUCINDA VÁSQUEZ VELA**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el Art. 107 de la Constitución Política del Perú y en cumplimiento de los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, formula la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE RECONOCE A LA REGIÓN SAN MARTÍN COMO DESTINO TURÍSTICO RECOMENDABLE Y CREA EL CANON TURISTICO PARA SU DESARROLLO SOCIO ECONOMICO Y LA CONSERVACIÓN DE SUS RECURSOS NATURALES

El Congreso de la República:

Ha dado la siguiente ley:

Artículo 1.- Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto, "Reconocer a la Región San Martín como destino turístico recomendable y Crear el Canon Turístico para su desarrollo socio económico y la conservación de sus recursos naturales.

Artículo 2.- Finalidad de la ley

Reconózcase a la región San Martín como destino turístico recomendable y Créase el Canon Turístico para su desarrollo socio económico y conservación de sus recursos naturales.

Artículo 3.- Porcentaje y distribución del Canon

El Canon será del 20% de todo tributo interno administrado por SUNAT, que se recaude de las empresas (personas naturales y/o jurídicas) por la venta de bienes y/o servicios de toda actividad relacionada con el turismo que se desarrolle dentro de la circunscripción de la región San Martín; se encuentren éstas domiciliados o no en la región para fines tributarios. Se incluye también los tributos gravados a los pasajes aéreos, terrestres y fluviales de ingreso y salida a la región San Martín.

La distribución del canon se efectuará de la siguiente manera:

- El 70% recaudado, para las municipalidades distritales, donde se encuentran los sitios turísticos visitados, y se distribuirá en estricto orden de mérito según los indicadores estadísticos de visitas en base a la información del MINCETUR como ente rector.
- El 30% recaudado, para las municipalidades provinciales, donde se encuentran los sitios turísticos visitados, distribuyéndose según el mismo criterio de las municipalidades distritales.

Artículo 4.- Forma, oportunidad y uso del Canon

El monto del Canon será depositado por el Ministerio de Economía y Finanzas en el primer trimestre de cada ejercicio fiscal, en una cuenta aperturada como fideicomiso en COFIDE para tal fin. Su uso se limitará para la ejecución de proyectos de saneamiento básico, salud, educación y conservación de los recursos naturales.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA.-Implementación

Encárguese al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para que de conformidad con cada una de sus atribuciones y competencias, se sirvan reglamentar la presente Ley, en un plazo no mayor de 30 días calendarios.

Lima, mayo de 2022



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/05/2022 15:13:45-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/05/2022 15:51:22-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/05/2022 11:47:36-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES CASTRO Francis
Jhasmina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/05/2022 16:37:43-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 17/05/2022 14:02:54-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/05/2022 12:07:49-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES ALEX
ANTONIO FIR 20290579 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/05/2022 11:18:04-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **27** de **mayo** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N°2078/2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA.

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTACIÓN

La región de San Martín es una zona de ceja de selva alta, eminentemente 100 % turística, por los numerosos atractivos turísticos con que cuenta de norte a sur y de éste a oeste, dentro de sus 51,179,642 has (Cinco Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Dos hectáreas). Por lo que los últimos años viene siendo reconocido como un destino turístico por excelencia, debido a los 204 sitios naturales aptos para el desarrollo de ésta importante actividad.

El presente proyecto legislativo busca aprovechar éste crecimiento potencial que la actividad turística viene mostrando en la región de San Martín en los últimos años, de acuerdo a las cifras y estadística proporcionada por los entes rectores y supervisores de ésta gran actividad económica; para que a través de la misma reinversión de parte de los ingresos por impuestos que genera y capta la misma, se desarrollen proyectos en saneamiento, infraestructura vial, conectividad, protección de la flora, fauna y otros, a fin de consolidar ésta actividad, no sólo proporcionando a los visitantes mayor salubridad, seguridad y comodidad, sino manteniendo y ampliando la fuente generadora, a fin de captar más inversiones, reactivar la economía local, regional, crear más puestos de trabajo, y con ello buscar la mejora y desarrollo integral de los pueblos

Es imposible que en pleno año 2022, en casi la totalidad de los poblados de la región de San Martín donde se ubican memorables paisajes turísticos, como ríos, cataratas, campos de cultivo y otros, que son de "visita obligatoria" por turistas nacionales y extranjeros por la incommensurable belleza de los mismos, todavía se siga bebiendo agua sin potabilizar (agua entubada), no existe desagüe ni postas médicas adecuadas, lo cual sin duda constituyen una amenaza real para la salud de los visitantes. Otros aspectos más secundarios pero no menos importantes, son la falta del mantenimiento de infraestructura vial, problemas con la conectividad a internet, energía eléctrica y otros, que de resolverse brindarían mejor confort a los visitantes. Otro aspecto muy crítico, es la terrible deforestación que se viene produciendo dentro de ésta gran región, que es considerada todavía como parte del "pulmón de la amazonia" que viene sosteniendo la vida.

I.1 (Plan Estratégico Regional de Turismo de San Martín 2019-2030 aprobada con Ordenanza Regional N°033-2018-GRSM/CR del 17 de diciembre del 2018 por el Consejo Regional de San Martín -análisis de información del año 2010 al 2016)¹

Ubicación geográfica y división política

El Departamento de San Martín fue creado por Ley N°201 el 04 de septiembre de 1906, durante el Gobierno de José Pardo, posteriormente se creó como Región Autónoma de San Martín vía Decreto Ley N°25666 del 17-08-92, en el Gobierno de Alberto Fujimori. En la actualidad cuenta con 10 provincias y 77 distritos.

La organización política del departamento empieza con la fundación de la Ciudad de Moyobamba en el año 1540 por el Capitán Español Juan Pérez de Guevara, con el nombre de "Santiago de los Ocho Valles de Moyobamba" el 25 de julio del mismo año. A continuación, se indica las provincias de acuerdo al siguiente dispositivo legal:

¹https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/390558/PERTUR_San_Martin_11.pdf

- Provincia de Picota; Ley N°24010 del 30-11-1984
- Provincia de Rioja; Ley N° 8142 del 09-12-1935
- Provincia de San Martín; Ley S/N del 25-11-1876
- Provincia de Tocache; Ley N° 24016 del 07-12-1984
- Provincia de Moyobamba; Ley S/N del 07-02-1866
- Provincia de Mariscal Cáceres; Ley N° 9097 del 07-05-1940
- Provincia de Lamas; Ley N° 7848 del 16-10-1933
- Provincia de El Dorado; Ley N° 25931 del 07-11 -1992
- Provincia de Bellavista; Ley N° 23844 del 31-05-1984
- Provincia de Huallaga; Ley S/N del 07-02-1866

El Departamento de San Martín está ubicado en el Nor-Oriente del territorio peruano, ocupando zonas de Selva Alta y Baja, contando con una población total proyectada de 810 500 habitantes, conformada por 430 517 hombres y 379 983 mujeres, distribuidos en el ámbito de las (10) provincias y setenta y siete (77) distritos, con una extensión territorial de 51 253,31 km², que representa el 4% del territorio nacional, su límite demarcatorio es como se detalla a continuación:

- Por el Norte: con el Departamento de Amazonas y Loreto
- Por el Sur: con el Departamento de Huánuco
- Por el Este: con el Departamento de Loreto
- Por el Oeste: con los Departamentos de Amazonas y la Libertad

Mapa de la ubicación geográfica de la región San Martín

Mapa 01: Mapa de ubicación geográfica del departamento de San Martín



Posee una superficie total de 5,179 642 ha, lo que representa el 3,9% del territorio nacional, con una altitud de 860 m s. n. m. en la capital (Moyobamba), una altitud mínima de 190 m s. n. m. (Pelejo) y altitud máxima 3 080 m s. n. m. (Agua Blanca).

Geomorfología

Morfológicamente la región de San Martín constituye una de las zonas más complejas del Perú. Debido a su gran diversidad en relieves se han logrado diferenciar 2 grandes unidades morfoestructurales; la primera correspondiente a la Cordillera de los Andes, con sus dos fases diferenciadas: la Cordillera Oriental y la Cordillera Subandina, está última subdividida en Cordillera Azul, Cordillera Escalera y Cordillera Cahuapanas, y una segunda gran unidad representada por la Llanura Amazónica.

Clima

En San Martín predomina un clima subtropical y tropical, distinguiéndose dos estaciones: una seca de junio a setiembre y otra lluviosa de octubre a mayo. Además, cuenta con tres (03) tipos de climas:

-El clima semiseco y cálido: se presenta en la localidad de Tarapoto, altitud de 333 m.s.n.m con temperatura máxima de 35,6°C y mínima de 13,3°C. La precipitación pluvial media anual es de 1 213 mm.

-El clima moderadamente húmedo y semicálido: se presenta en la localidad de Lamas; altitud 809 m s.n.m., temperatura media de 22,9°C; precipitación pluvial de 1 467,7 mm media anual.

-El clima moderadamente húmedo y cálido: se representa en la localidad de Mishquiyacu; altitud de 200 m s.n.m.; temperatura media de 27°C; y precipitación pluvial media anual de 937 mm.

Mapa político administrativo de la región San Martín

Mapa 02: Mapa político administrativo del departamento de San Martín



Accesibilidad y población

La población del Departamento de San Martín es de 813 381 habitantes (INEI-2017), con una tasa de crecimiento inter-censal de 4,7%, considerando una de las más altas del país. Esta población se encuentra distribuida en el ámbito de las diez (10) provincias y setenta y siete (77) distritos. Un importante factor de crecimiento de la población constituye la migración, que preferentemente se asienta en zonas rurales. La población del Departamento de San Martín constituye también la población autóctona indígena

Adicionalmente, después de Lima, el departamento de San Martín es el más variado en composición étnica, se puede afirmar que la región es netamente de inmigrantes.

Cuadro 4: Población Total Estimada (Personas)

Año	San Martín	Total Nacional
2010	782932	29461933
2011	794730	29797694
2012	806452	30135875
2013	818061	30475144
2014	829520	30814175
2015	840790	31151643
2015	840790	31151643
2016	851883	31488625
2017	862822	31826018

Nota: la información del año 2017 corresponde a la población total estimada al 30 de junio 2017.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales.

ECONÓMICO

En el 2016, el Producto Bruto Interno – PBI de la región San Martín fue de S/ 7 660 899 000, lo cual manifiesta una tasa de crecimiento de 9,96% con relación al 2010; sin embargo, el PBI de las actividades económicas vinculadas directamente al sector turismo (alojamiento y restaurantes) manifiesta una tasa de crecimiento de 11,37% en el 2016 con relación al 2010 (el subrayado es nuestro), lo que evidencia el crecimiento de esta actividad económica en la región San Martín. En el siguiente cuadro se visualiza los montos del PBI (valor agregado bruto) regional del 2010 al 2016, según las actividades económicas:

Cuadro 6: Valor agregado bruto en alojamiento y restaurantes – (Precios corrientes en miles de soles), 2010-2016

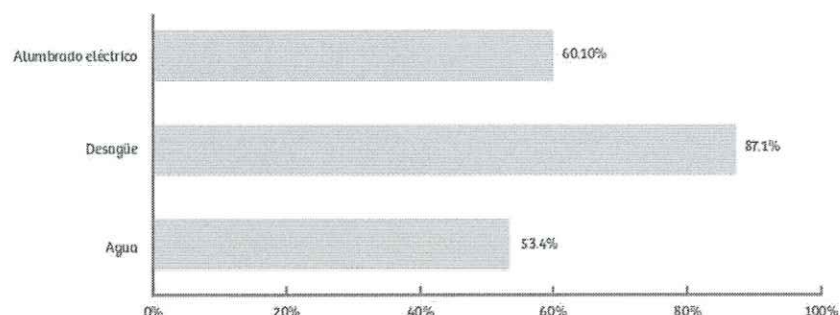
Actividades económicas	2010	2016	TASA DE CRECIMIENTO (%) 2016/2010
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	1 154 791	2 314 157	123,0
Pesca y Acuicultura	1 968	6 197	21,1
Extracción de Petróleo, Gas y Minerales	45 661	55 100	3,2
Manufactura	496 185	653 614	4,7
Electricidad, Gas y Agua	50 078	68 966	5,5
Construcción	352 130	729 510	13,0
Comercio	539 146	842 742	7,8
Transporte, Almacén, Correo y Mensajería	124 242	247 651	12,2
Alojamiento y Restaurantes	133 828	255 336	11,4
Telecom. y Otros Serv. de Información	81 375	115 141	6,0
Administración Pública y Defensa	354 407	655 001	10,8
Otros Servicios	1 000 164	1 717 484	9,4
Valor Agregado Bruto	4 333 975	7 660 899	10,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Servicios básicos

En el departamento de San Martín según datos del INEI, existe una cobertura del 53,4% de agua de red, el 87,3% de la población cuenta en su vivienda con algún tipo de desagüe y el 60,1% de la población tiene alumbrado eléctrico.

Gráfico 1: Cobertura de servicios básicos a nivel departamental



Fuente: Sistema Nacional de Georreferenciado – Sayhuite/Variables Socio Económicas

ASPECTO ECOLÓGICO

Biodiversidad

El departamento de San Martín, posee una gran biodiversidad en ecosistemas, especies de flora y fauna, diversidad genética, antrópica e intercultural, lo cual ha motivado que, dentro del territorio de la región, haya áreas naturales protegidas, tal cual se muestra en el cuadro N°12., las cuales son administradas por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP

Cuadro 12: Áreas Naturales Protegidas en la Región San Martín

Áreas Naturales Protegidas de Administración Nacional		Ubicación Política	Extensión (ha)
Parques Nacionales	Parque Nacional del Río Abiseo	San Martín	274 520,00
	Parque Nacional Cordillera Azul	San Martín	1 353 190,85
Bosques de Protección	Bosque de Protección Alto Mayo	San Martín	182 000,00
Áreas Naturales Protegidas de Administración Regional y Privada		Ubicación Política	Extensión (ha)
Área de Conservación Regional	Área de Conservación Regional Cordillera Escalera	San Martín	149 870,00
Áreas de Conservación Privada	Tambo Ilusión	San Martín	14,29
	Junín	San Martín	39,12
	Larga Vista I	San Martín	22,32
	Larga Vista II	San Martín	22,50
	Pucunucho	San Martín	23,50
	Ronsoco Cocha	San Martín	363,683
	Palmonte	San Martín	14,3082
	Las Naranjas	San Martín	30,00

Fuente: SERNANP

Análisis del Producto Turístico

Recursos y atractivos turísticos con mayor flujo de visitantes:

En el siguiente cuadro se visualiza el número de recursos turísticos de la región San Martín, según categoría y provincia:

Cuadro 19: Oferta Turística - Región San Martín - 2018

Provincias	Categorías			Total
	Sitios Naturales	Manifes. Culturales	Real. Tec. Cient. Artis. C.	
Moyobamba	22	3	4	29
Rioja	20	4	1	25
San Martín	35	5	2	42
Lamas	39	2	0	41
Picota	9	2	1	12
El Dorado	2	0	0	2
Mariscal Cáceres	23	6	0	29
Huallaga	11	1	0	12
Bellavista	11	1	0	12
Tocache	32	2	1	35
TOTAL	204	26	9	239

Fuente: DIRCETUR SM

Análisis de la Demanda Turística

Análisis de la información cuantitativa

Visita a los principales recursos turísticos: La Catarata Ahuashiyacu, Laguna Sauce, Ciudad de Lamas, Baños Termales de San Mateo y Cuevas de Palestina son los atractivos con mayor crecimiento en los últimos años, ya que en el 2017 han triplicado el número de visitantes en relación al 2012. No obstante, la mayoría de atractivos manifiesta un descenso en el 2017 respecto al 2016

Cuadro 15: Llegada de visitantes (nacionales y extranjeros) a los atractivos turísticos que cuentan con registro - Región San Martín, 2010 – 2017
(Comparación 2012 – 2017)

BIEN TURISTICO	TURISTAS	2012	2017
	NACIONALES	64,591.00	100,096.00
CATARATA DE AHUASHIYACU	EXTRANJEROS	1,302.00	3,390.00
	TOTAL	65,893.00	103,486.00
LAGUNA DE SAUCE	NACIONALES	7,874.00	98,952.00
	EXTRANJEROS	398.00	4,551.00
	TOTAL	8,272.00	103,503.00
ALTO SHILCAYO (cascada vestido de novia y el tamushal)	NACIONALES	1,219.00	3,629.00
	EXTRANJEROS	208.00	728.00
	TOTAL	1,427.00	4,357.00
CASCADA DE HUACAMAILLO	NACIONALES	392.00	3,086.00
	EXTRANJEROS	19.00	846.00
	TOTAL	411.00	3,932.00
CIUDAD DE LAMAS	NACIONALES	70,306.00	180,058.00
	EXTRANJEROS	832.00	1,644.00
	TOTAL	71,138.00	181,702.00
PARQUE NACIONAL RIO ABISEO	NACIONALES	871.00	714.00
	EXTRANJEROS	87.00	80.00
	TOTAL	958.00	794.00
MUSEO ETNOHISTÓRICO DE PACHIZA	NACIONALES	0.00	345.00
	EXTRANJEROS	0.00	17.00
	TOTAL	0.00	362.00
CATARATAS EL BREO	NACIONALES	871.00	352.00
	EXTRANJEROS	87.00	32.00
	TOTAL	958.00	384.00
RESERVA ECOLÓGICA TINGANA	NACIONALES	1,332.00	1,483.00
	EXTRANJEROS	467.00	587.00
	TOTAL	1,799.00	2,070.00
AGUAS TERMALES DE SAN MATEO	NACIONALES	126,862.00	285,126.00
	EXTRANJEROS	1,595.00	2,717.00
	TOTAL	128,457.00	287,843.00
AGUAS SULFUROSAS DE OROMINA	NACIONALES	6,497.00	37,844.00
	EXTRANJEROS	1,126.00	274.00
	TOTAL	7,623.00	38,118.00
MORRO DE CALZADA	NACIONALES	5,209.00	3,931.00
	EXTRANJEROS	271.00	195.00
	TOTAL	5,480.00	4,126.00

NACIENTE DE TIOYACU	NACIONALES	89,639.00	141,501.00
	EXTRANJEROS	424.00	692.00
	TOTAL	90,063.00	142,193.00
RESERVA SANTA ELENA	NACIONALES	0.00	2,956.00
	EXTRANJEROS	0.00	209.00
	TOTAL	0.00	3,165.00
CUEVA DE PALESTINA	NACIONALES	261.00	7,261.00
	EXTRANJEROS	43.00	146.00
	TOTAL	304.00	7,407.00
	TOTAL	382,783.00	883,442.00

Principales vías de acceso hacia la Región

Vía Terrestre:

-Lima – Chiclayo – Olmos – Bagua –Rioja – Moyobamba –Tarapoto1445 km. por las carreteras Panamericana Norte y Fernando Belaunde Terry, antes de la Marginal de la Selva (22 horas en bus).

-Lima – Pacasmayo – Cajamarca – Balsas – Leimebamba – desvío a Chachapoyas – Pedro Ruíz 1 547 km. por las carreteras Panamericana Norte y Fernando Belaunde Terry (28 horas en auto).

-Lima – Huánuco – Tingo María – Tocache – Juanjui – Tarapoto 1 020 km. por las carreteras Central y Fernando Belaunde Terry (20 horas en auto).

Vía de acceso fluvial:

-Iquitos – Yurimaguas, por los ríos Amazonas, Marañón y Huallaga, para continuar a Tarapoto por carretera (136 km.).

Vía Aérea:

En la región San Martín se cuenta con 02 aeropuertos en funcionamiento: el Aeropuerto Cadete FAP Guillermo del Castillo Paredes en la ciudad de Tarapoto, con vuelos comerciales diarios a la ciudad de Lima, Iquitos y Pucallpa con diferentes líneas áreas: Latam, Peruvian, Star Perú, Viva Air y Saeta; y el aeropuerto Juan Simons Vela en la ciudad de Rioja únicamente con vuelos comerciales a la ciudad de Lima a través de la línea aérea Wayra Perú.

I.2 DIARIO OFICIAL EL PERUANO: “SAN MARTÍN CAPTÓ EL 41.8 % DE TURISTAS DE LA SELVA (Edición del 25/04/2017)”²

La región San Martín captó el mayor número de turistas nacionales y extranjeros en la Selva durante el 2016, al reportar un millón 128,627 llegadas, cifra que equivale al 41.8% de arribos a la macrorregión oriente, reportó la Cámara Nacional de Comercio, Producción y Servicios (Perucámaras).

Un informe del Centro de Investigación Empresarial (CIE) de Perucámaras señala que Loreto, Ucayali y Amazonas concentraron el 27.2%, 16.6% y 14.4% de los arribos, respectivamente, en el 2016.

La macrorregión oriente registró un total de 2 millones 698,327 arribos de turistas nacionales y extranjeros el año pasado, cifra que representa un ligero incremento de 0.5% con respecto al 2015.

Variación

El número de visitantes nacionales explicó el 91.5% del total de arribos, porcentaje que no mostró una variación significativa, mientras que el de los extranjeros, que justifica el 8.5% restante, se incrementó en 6% respecto al año previo.

El informe destaca que San Martín registró un millón 128,627 arribos, un 3.7% más que en el 2015, debido al aumento de turistas nacionales (3.9%); sin embargo, la llegada de visitantes del exterior se redujo en 4.1%.

Loreto reportó 733,622 arribos en el 2016, cantidad inferior en 4.3% respecto al 2015, como consecuencia de una menor captación de visitantes nacionales en 7.7%.

Visitas

En el 2016, la catarata de Ahuashiyacu, en San Martín, recibió 94,740 visitantes, 13.8% más que en el 2015. Además, captó 17.3% más turistas extranjeros.

²<https://elperuano.pe/noticia/54242-san-martin-capto-el-418-de-turistas-de-la-selva>

I.3 CÁMARA DE COMERCIO, PRODUCCIÓN Y TURISMO DE SAN MARTÍN³
(Publicación 2018: Llegada de turistas a regiones del oriente se incrementó al 9.6%)

San Martín registró 452,352 arribos, equivalente a un crecimiento de 6,7% con respecto al 2017, debido al incremento de turistas nacionales (6,6%) y del exterior (8,8%).

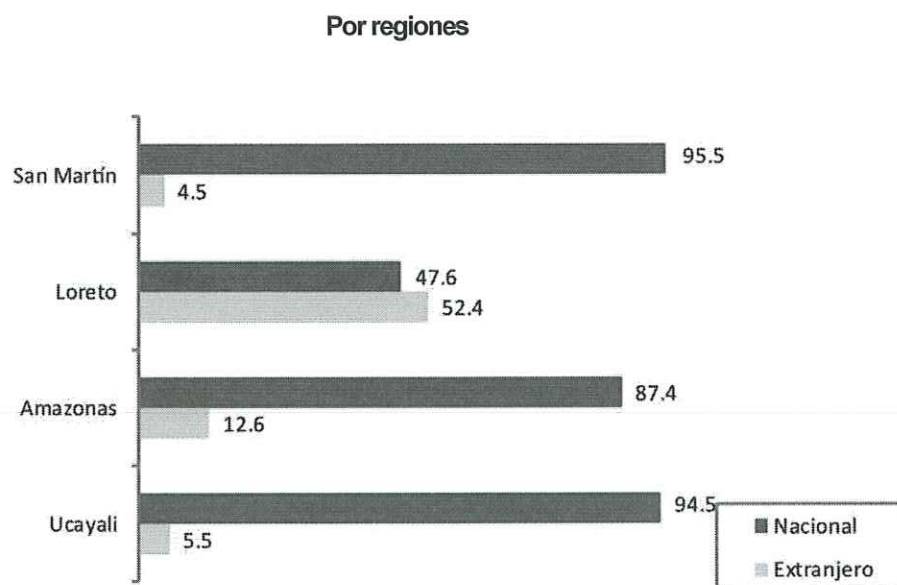
Nuestra Amazonía es megadiverso, es uno de los lugares privilegiados de nuestro país, por su extensa diversidad biológica que atrae a los turistas y llena de expectativas el querer conocer y visitar todas las regiones de nuestro oriente peruano. Es por ello que el crecimiento en cuanto a las llegadas de turistas sigue en crecimiento y gracias a la información emitido del Centro de Investigación Empresarial (CIE) de PERUCÁMARAS, informaron que La Macro Región Oriente registró 1'337,019 arribos de turistas nacionales y extranjeros en el 2018, lo que representó un incremento de 9,6% con relación al 2017.

El número de visitantes nacionales, que explicaron el 79,2% del total de arribos a esta parte del país, aumentó 10,2%. En tanto la llegada de internacionales (que representaron el 20,8%) se incrementó en 7,4%. La región que registró un mayor número de visitantes (nacionales y extranjeros) fue San Martín, al reportar 452,352 llegadas, equivalente al 32,9% de arribos a esta macro región. En tanto Loreto registró 420,107 arribos de turistas (con una participación de 30,5%). Por su parte, Amazonas y Ucayali concentraron el 18,4% y 18,2% de los arribos, respectivamente, en el 2018.

³<https://www.camaratarapoto.org/llegada-de-turistas-a-regiones-del-oriente-se-incremento-al-96>

MACRO REGIÓN ORIENTE: ARRIBO A ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE

SEGÚN REGIÓN – 2018 (Número y porcentaje)



Fuente: MINCETUR, 2018

Elaboración: CIE-PERUCÁMARAS

La región de San Martín registró 452,352 arribos, equivalente a un crecimiento de 6,7% con respecto al 2017, debido al incremento de turistas nacionales (6,6%) y del exterior (8,8%). De ese total, el 95,5% correspondió a visitantes nacionales (432,018), provenientes en su mayoría de Lima y Callao (que representaron el 57,5%). Le siguen Lambayeque (7,8%), La Libertad (7,6%), Huánuco (6,9%) y Cajamarca (6,1%).

Mientras que el 4,5% fueron turistas internacionales (20,334), los cuales procedieron principalmente de Estados Unidos (equivalente al 18,4% del total de arribos), Francia (10,7%) y España (10,2%).

I.4 DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO – SAN MARTÍN “SECTOR TURISMO EN SAN MARTÍN SE RECUPERÓ FAVORABLEMENTE DURANTE EL 2021 (Nota de Prensa del 28-12-2021)”⁴

A pocos días del cierre de este año es notable resaltar la recuperación favorable del sector Turismo en San Martín. En lo que va del 2021, pese a la pandemia, **se registró 1 millón 53 mil 162 visitantes, entre nacionales y extranjeros** (negrita y subrayado nuestro), que arribaron a la región, lo que representa un incremento del 84% con respecto al 2020, en donde solo se obtuvo que 566 mil 332 personas llegaron al territorio sanmartinense con el fin de disfrutar sus atractivos.

Al respecto, Tito Jaime Hidalgo, gerente regional de Desarrollo Económico, resaltó que estos resultados son fruto del arduo trabajo del Gobierno Regional San Martín, mediante la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, en el marco de la reactivación turística de la región. Un trabajo en conjunto con los actores involucrados en esta actividad, en los que se incluyen a los operadores turísticos, empresarios de establecimientos de alojamiento, restaurantes, artesanos, la ciudadanía en general, entre otros.

Asimismo, en este año destaca la obtención del reconocimiento de Destinos Sostenible a nivel mundial Top 100 otorgado a los destinos Tarapoto y Alto Mayo. También cabe resaltar la entrega del sello internacional de seguridad “Safe Travels” al Destino Tocache, sumando 11 atractivos turísticos seguros y 31 empresas turísticas reconocidas con esta certificación entre los destinos Tarapoto, Alto Mayo y Tocache.

⁴<https://www.gob.pe/institucion/regionsanmartin-dircetur/noticias/572980-sector-turismo-en-san-martin-se-recupero-favorablemente-durante-el-2021>

1.5 PERÚ: COMPENDIO DE CIFRAS DE TURISMO DICIEMBRE 2019 (MINISTERIO DE TURISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SOBRE TURISMO Y ARTESANÍA⁵)

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) a través de su Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía presenta el documento, "Perú: Compendio de Cifras de Turismo, diciembre 2019", que servirá como instrumento para la toma de decisiones, formulación de políticas y estrategias de desarrollo a nivel del gobierno central, gobiernos regionales, gobiernos locales; así como para el sector privado. El presente documento se ha dividido en cuatro capítulos: En el primer capítulo, se presenta el flujo de turistas e ingreso de divisas por turismo receptivo. El segundo capítulo contiene información de la llegada de visitantes a museos, sitios turísticos y áreas naturales protegidas por el estado. El tercer capítulo presenta los arribos, pernoctaciones y capacidad ofertada en los establecimientos de hospedaje, y el cuarto capítulo, el movimiento de pasajeros en los principales aeropuertos del Perú. Para elaborar este documento se han utilizado diversas fuentes de información proveniente de la Superintendencia Nacional de Migraciones, Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), Ministerio de Cultura, Direcciones Desconcentradas de Cultura, Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR's), Gerencias Regionales de Comercio Exterior y Turismo (GERCETUR's), Autoridad Autónoma del Colca (AUTOCOLCA), Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales (COSITUC), Monasterio de Santa Catalina – Promociones Turísticas del Sur, Museo de Oro - Fundación Miguel Mujica Gallo, Asociación María Reiche, Museo de la Inquisición y del Congreso, Parque Nacional Huascarán, Capitanía del Puerto de Pisco, Capitanía Guardacostas Lacustre de Puno, Complejo Turístico de Quistococha, Reserva Nacional de Pacaya Samiria, Reserva Nacional de Tambopata, Zoológico Parque Natural de Pucallpa, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial (CORPAC), entre otras instituciones

CUADRO N° 128
SAN MARTÍN: LLEGADA DE VISITANTES A LA CATARATA DE AHUASHIYACU, ENERO 2013 - AGOSTO 2019

Mes	2013			2014			2015			2016			2017			2018			2019		
	Total	Nacional	Extranjero	Total	Nacional	Extranjero	Total	Nacional	Extranjero	Total	Nacional	Extranjero	Total	Nacional	Extranjero	Total	Nacional	Extranjero	Total	Nacional	Extranjero
Enero	6 551	6 418	133	7 866	7 734	132	9 541	9 144	397	11 010	10 785	225	10 108	9 808	300	13 585	13 236	350	14 149	13 929	220
Febrero	5 720	5 595	125	6 360	6 261	99	4 759	4 661	98	7 539	7 338	201	8 214	7 969	245	11 231	10 919	312	10 654	10 404	250
Marzo	6 128	5 993	135	4 360	4 260	100	4 202	4 112	90	5 819	5 632	187	4 764	4 607	157	8 120	7 855	265	6 876	6 676	200
Abril	4 020	3 920	100	4 552	4 421	131	3 399	3 310	89	3 369	3 247	122	5 854	5 659	195	5 668	5 460	208	8 292	8 024	268
Mayo	4 472	4 357	115	4 679	4 542	137	4 455	4 382	73	5 283	5 098	185	4 917	4 733	184	6 480	6 249	231	7 436	7 236	200
Junio	5 387	5 261	126	4 560	4 457	103	5 655	5 502	153	4 857	4 725	132	6 268	6 033	235	6 958	6 713	245	8 874	8 684	190
Julio	7 947	7 799	148	9 771	9 543	228	10 269	9 974	295	10 500	10 140	360	11 696	11 367	329	13 019	12 659	360	12 697	12 397	300
Agosto	8 756	8 559	197	12 686	12 203	483	10 879	10 528	351	11 010	10 618	392	12 589	12 159	430	15 944	15 547	397	15 714	15 304	410
Septiembre	5 350	5 225	125	7 653	7 443	210	7 248	7 041	207	7 727	7 477	250	8 186	7 896	290	10 573	10 308	265			
Octubre	9 003	8 798	205	11 523	11 194	329	10 178	9 875	303	10 872	10 552	320	11 159	10 779	380	11 925	11 630	295			
Noviembre	8 042	7 862	180	12 549	12 118	431	5 956	5 758	198	9 694	9 399	295	10 840	10 488	352	13 401	13 101	300			
Diciembre	5 930	5 811	119	8 062	7 744	318	6 667	6 457	210	7 060	6 859	201	8 891	8 598	293	8 674	8 484	190			
Total	77 305	75 598	1 707	94 621	91 910	2 711	83 258	80 744	2 514	94 740	91 790	2 950	103 486	100 096	3 390	125 579	122 221	3 358			

Fuente: Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo - DIRCETUR, San Martín.
Elaboración: MINCETUR/MDG/ETA

⁵https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/553390/Per%C3%BA_Compendio_Cifras_de_Turismo__diciembre_2019.pdf

CUADRO N° 132
SAN MARTÍN: LLEGADA DE VISITANTES A LA LAGUNA AZUL - SAUCE, ENERO 2012 - JUNIO 2018

Mes	2012			2013			2014			2015			2016			2017			2018		
	Total	Nacional	Extranjero	Total	Nacional	Extranjero	Total	Nacional	Extranjero	Total	Nacional	Extranjero	Total	Nacional	Extranjero	Total	Nacional	Extranjero	Total	Nacional	Extranjero
Enero	508	489	19	753	737	16	766	752	14	2 560	1 576	984	10 401	10 320	81	10 075	10 040	35	13 276	11 944	1 332
Febrero	626	606	20	539	519	20	1 063	1 056	7	1 262	1 246	16	10 211	10 089	122	6 926	6 762	164	9 738	6 798	2 940
Marzo	857	848	9	499	468	31	1 284	1 278	6	1 278	1 244	34	10 904	10 177	727	4 374	4 200	174	27 960	26 208	1 752
Abril	586	561	25	458	428	30	710	694	16	1 308	1 270	38	2 899	2 773	126	4 847	4 632	215	9 762	9 044	718
Mayo	682	639	43	823	747	76	1 152	1 128	24	741	731	10	3 219	3 033	186	4 802	4 685	117	7 566	6 302	1 264
Junio	494	490	4	591	554	37	871	871	0	923	850	73	3 401	3 041	360	6 214	6 073	141	8 700	7 235	1 465
Julio	759	723	36	1 176	1 161	15	1 543	1 471	72	624	607	17	23 805	23 385	420	11 188	10 853	335			
Agosto	716	661	55	361	359	2	1 647	1 646	1	720	697	23	9 476	9 009	467	9 078	8 552	526			
Septiembre	790	708	82	618	618	0	1 594	1 589	5	537	531	6	7 250	6 420	830	7 165	6 875	290			
Octubre	859	787	72	695	665	30	1 270	1 270	0	246	222	24	6 673	5 994	679	14 069	13 172	897			
Noviembre	674	656	18	554	551	3	1 555	1 555	0	991	991	0	6 413	5 730	683	10 040	9 697	343			
Diciembre	721	706	15	787	781	6	70	65	5	114	113	1	7 635	6 353	1 282	14 725	13 411	1 314			
Total	8 272	7 874	398	7 854	7 588	266	13 825	13 375	150	11 304	10 078	1 226	102 287	96 324	5 963	103 503	98 982	4 521			

Fuente: Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo - DRCETUR San Martín.

Elaboración: MINCETUR/INVIU/GOSETA

Con información disponible a febrero de 2020

SAN MARTÍN: LLEGADA DE PASAJEROS EN VUELOS DOMÉSTICOS E INTERNACIONALES EN EL AEROPUERTO COMANDANTE FAP GUILLERMO DEL CASTILLO PAREDES, ENERO 2013 - DICIEMBRE 2019

Mes	2013			2014			2015			2016			2017			2018			2019 P1		
	Total	Domésticos	Internacional	Total	Domésticos	Internacional	Total	Domésticos	Internacional	Total	Domésticos	Internacional	Total	Domésticos	Internacional	Total	Domésticos	Internacional	Total	Domésticos	Internacional
Enero	19 392	19 392	0	25 920	25 920	0	25 561	25 561	0	25 571	25 571	0	30 728	30 728	0	33 838	33 838	0	34 673	34 673	0
Febrero	21 778	21 778	0	27 135	27 135	0	27 444	27 444	0	27 309	27 309	0	31 453	31 453	0	34 211	34 211	0	33 606	33 606	0
Marzo	21 078	21 078	0	25 671	25 671	0	25 480	25 480	0	26 795	26 795	0	30 107	30 107	0	33 060	33 060	0	33 347	33 347	0
Abril	17 840	17 840	0	23 197	23 197	0	23 796	23 796	0	22 414	22 414	0	27 542	27 542	0	28 179	28 179	0	33 678	33 678	0
Mayo	19 614	19 614	0	25 466	25 466	0	26 423	26 423	0	26 816	26 816	0	29 244	29 244	0	31 773	31 773	0	38 268	38 268	0
Junio	20 605	20 605	0	25 400	25 400	0	25 943	25 943	0	27 503	27 503	0	31 669	31 669	0	33 432	33 432	0	39 951	39 951	0
Julio	23 209	23 209	0	31 264	31 264	0	29 604	29 604	0	30 991	30 991	0	36 416	36 416	0	41 572	41 572	0	41 282	41 282	0
Agosto	24 091	24 091	0	30 712	30 712	0	29 022	29 022	0	31 192	31 192	0	35 974	35 974	0	38 323	38 323	0	41 387	41 387	0
Septiembre	22 553	22 553	0	27 828	27 828	0	25 189	25 189	0	28 083	28 083	0	32 361	32 361	0	34 928	34 928	0	39 504	39 504	0
Octubre	27 309	27 309	0	28 867	28 867	0	27 774	27 774	0	30 091	30 091	0	34 610	34 610	0	34 590	34 590	0	38 105	38 105	0
Noviembre	23 771	23 771	0	24 922	24 922	0	24 700	24 700	0	26 735	26 735	0	31 272	31 272	0	32 686	32 686	0	36 364	36 364	0
Diciembre	26 150	26 150	0	28 405	28 405	0	28 959	28 959	0	31 869	31 869	0	36 973	36 973	0	34 943	34 943	0	32 385	32 385	0
Total	269 389	269 389	0	324 787	324 787	0	319 875	319 875	0	336 369	336 369	0	388 369	388 369	0	411 635	411 635	0	442 920	442 920	0

P1: Cifra preliminar

Nota: La información correspondiente a los años 2014 y 2015 fue actualizada con información disponible a agosto 2019

Fuente: CORPAC/Área de Planeamiento y Proyectos Estadísticas

Elaboración: MINCETUR/INVIU/GOSETA

Con información disponible a febrero de 2020

I.6 PUBLICACIÓN DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
“EVOLUCIÓN DEL TURISMO EN PERÚ 2010-2020, LA INFLUENCIA DEL COVID-19
Y LAS RECOMENDACIONES POS-COVID-19”⁶

(...)

Siglas y Abreviaturas

ANP Área Natural Protegida
AOD Ayuda Oficial al Desarrollo
APP Asociación Pública Privado
APCI Agencia Peruana de Cooperación Internacional
BCRP Banco Central de Reserva del Perú
BID – IADB Banco Interamericano de Desarrollo
CTI Cooperación Técnica Internacional Ayuda Oficial al Desarrollo
CSS Cooperación Sur-Sur
CTr Cooperación Triangular
CST Cuenta Satélite de Turismo
CPIP Comité de Promoción de la Inversión Privada
DEPTA Dirección de estudios de Prospectiva de Turismo y artesanía
DGIETA Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y artesanía
ENAHU Encuesta Nacional de Hogares
ICT Índice de Competitividad Turística
IMF International Monetary Fund
INEI Instituto Nacional de Estadística e Informática
IDH Índice de Desarrollo Humano
JICA Agencia Japonesa de Cooperación al desarrollo
MINCETUR Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
MIPYME Micro, Pequeña y Mediana Empresa
PIB Producto Interno Bruto
OGD Organización de Gestión de Destino
OMT / UNWTO Organización Mundial del Turismo
OXI Obras por proyectos
PENTUR Plan Estratégico Nacional de Turismo del Perú
PERTUR Plan Estratégico Regional de Turismo
PEAO Población Económicamente Activa Ocupada
PNUD Programa de desarrollo de las Naciones Unidas
PROMPERÚ Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo
RRHH Recursos Humanos
SCN Sistema de Cuentas Nacionales
SERNANP Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
SINANPE Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SNIP Sistema Nacional de Inversiones Públicas
VA B Valor Agregado Bruto
VMT ViceMinisterio de Turismo
WEF World Economic Forum
WTT C World Travel and Tourism Council (Consejo Mundial de Viajes y Turismo)

(...)

⁶<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Evolucion-del-turismo-en-Peru-2010-2020-la-influencia-del-COVID-19-y-recomendaciones-pos-COVID-19-nota-sectorial-de-turismo.pdf>

1.-Resumen Ejecutivo

La pandemia generada por el COVID-19 ha devastado el sector turístico peruano. De recibir 4,4 millones de turistas extranjeros e ingresar 4,7 mil millones de USD en divisas en 2019, se ha pasado a recibir 850 mil entre enero y octubre de 2020, una caída del 76,8% casi uniforme en todos los mercados de origen. MINCETUR estima que el turismo interno caerá en 2020 un 69,8% pasando de 46,8 millones de viajes a 14,7.

Es necesario, por tanto, llevar a cabo un conjunto de actuaciones a corto plazo para rescatar al sector, muy dañado por la falta de demanda, resultado de la caída en las rentas y del temor a viajar. Pero junto a éstas es necesario también acometer reformas sustanciales que afronten un conjunto de circunstancias que han venido perjudicando la competitividad del turismo en Perú con anterioridad a la pandemia y que ésta, con toda probabilidad, agudizará:

(...)

- La escasez y limitada calidad de bienes públicos necesarios para el desarrollo de la actividad económica (infraestructuras de transportes y conectividad, telecomunicaciones e internet, salud y sanidad, protección medioambiental)

- La debilidad de la gobernanza que impide la ejecución de inversiones turísticas (solo se ha ejecutado el 2,7% de los 2,629 millones de soles existentes en el banco de proyectos) y la emisión de informes, dictámenes y opiniones preceptivas por los gobiernos regionales

3.2. El sector turismo en la economía peruana 2010-2019

El turismo ha contribuido significativamente al crecimiento de la economía peruana. En 2010-2019 el turismo receptivo creció a una media anual del 9,0%, pasando de 2,3 a 4,4 millones de turistas (prácticamente el doble), mientras los ingresos en divisas aumentaban al 9,3% anual en promedio, alcanzando en 2019 4.784 millones de USD.

En 2019, los peruanos efectuaron dentro su país en torno a los 48,6 millones de viajes, lo que apunta hacia una consolidación del sector doméstico del ocio y turismo.

El peso del turismo en el PIB peruano ha aumentado desde el 3,6% en 2011 al 3,9% en 2019. El Consumo Turístico Interior representa el 7,1% del total del PIB peruano. De este, un 2,2% corresponde al gasto turístico receptivo y un 4,5% al gasto turístico interno. Ello es consistente con las estimaciones de la World Travel and Tourism Council (WTTC) que sitúan al gasto doméstico en el 70% del total frente al 30% del gasto del turismo receptivo.

Perú ha ido ganando cuota en América del Sur, medida tanto por la llegada de turistas internacionales (pasa del 9,3% en 2010 al 12,3% en 2019) como por el flujo de ingresos turísticos receptivos (de 12,3 en 2010 a 16,8% en 2019).

Desde 2015 **los ingresos por turismo se han convertido en la segunda fuente de divisas del país**, superando a productos de exportación tradicionales como la pesca, la agricultura, el petróleo y gas natural y también a las remesas procedentes del exterior (3.319 MUSD en 2019, BCRP). Los ingresos por turismo en 2019 superaron al valor de las exportaciones del sector primario (productos agrícolas y pesqueros) y se situaron un

22% por encima de los obtenidos por las ventas al exterior de productos energéticos (petróleo y gas).

El turismo ha contribuido a reducir el déficit de la balanza comercial peruana. Entre 2010 y 2019, los ingresos han superado a las salidas por turismo y el superávit de la balanza turística ha crecido un 34,5% (de 827,6 MUSD en 2010 a 1.113 MUSD en 2019). En el quinquenio 2010- 2014 los ingresos netos por turismo supusieron un 59,6% del saldo negativo de la balanza comercial, y en 2015-2019 la proporción aumentó hasta el 70,4%.

El turismo ha mantenido un flujo muy constante de Inversión Extranjera Directa (IED); la media anual del periodo 2010-2019 ha sido de 81,7 MUSD con un total de 817,4 MUSD 9 . La IED en el sector turístico desempeña un papel muy relevante ya que es un elemento de modernización del sector y de inserción de éste en los mercados internacionales.

El turismo ayuda a la conservación del capital natural. El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), reporta que los recursos directamente recaudados en 2019 fueron 41,3 millones de soles 10 (el 44,8% del presupuesto de este organismo y la fuente principal es el incremento de visitantes por actividades turísticas en las ANP". El crecimiento en esta partida presupuestaria respecto de 2018 fue del 79%. Además, el SERNANP destaca en su sitio web el importante efecto de creación de empleo que tiene el turismo de naturaleza sobre las economías locales ya que por cada cuatro turistas se crea un puesto de trabajo.

Por último, el turismo es una importante fuente de empleo: 679 mil empleos directos en 2019 (el 3,96% de la población ocupada peruana) que, al incluir los empleos indirectos (778 mil), sitúa a la proporción sobre el empleo total en el 8,50%. Además, por cada puesto de trabajo que hay en el sector turístico se crean 1,15 empleos adicionales en el resto de la economía

(...)

4.-Diagnóstico competitivo del turismo en Perú

4.1. Competitividad turística

La competitividad turística de Perú es, en términos generales, reducida a pesar de que ha mejorado en los últimos 10 años. La tabla siguiente muestra los resultados obtenidos en el Índice de Competitividad del Turismo y los Viajes (TTCI) del Foro Económico Mundial. Entre 2009 y 2019 la competitividad general del sector turístico peruano ha mejorado, pasando del puesto 74 al 49. Sin embargo, en determinados campos obtiene resultados muy ajustados, que limitan el desarrollo sostenible del sector. La última columna de la tabla recoge algunos de esos campos en donde las bajas puntuaciones obtenidas muestran la fragilidad de las bases sobre la que se asienta.

Año	Puesto	Países	Puesto corregido*	Puntuación sobre 7	Campos específicos. Puesto (puntuación sobre 7)
2009	74	133	74	3,9	Salud e higiene 96(3,6); Infraestructuras 92(3,0); Sostenibilidad ambiental 85(4,3); Recursos humanos 71(5,0)
2015	58	141	55	3,8	Salud e higiene 92(4,8); Infraestructuras 80(3,26); Sostenibilidad ambiental 102(3,8); Recursos humanos 63(4,6)
2019	49	140	47	4,2	Salud y seguridad 93(4,9); Infraestructura aérea 68(2,8); Infraestructura terrestre 107(2,5); Sostenibilidad ambiental 47(4,4); Recursos humanos 62(4,6)

*El puesto corregido elimina el efecto que supone el que la base de países que componen la clasificación, varía anualmente. La corrección se ha efectuado homogeneizando los datos para un total constante de 133 países, el número más reducido durante el periodo que se recoge. Fuente: *World Economic Forum. The Travel and Tourism Competitiveness Report*, varios años.

4.1.2 Infraestructuras de salud e higiene

Debido a la situación causada por la pandemia generada por el COVID-19, este rubro se está revelando como un factor competitivo primordial de los destinos turísticos y está resultando esencial en la decisión de elección o rechazo de destino. Perú obtiene una puntuación general muy baja en este ámbito, así como los indicadores que lo componen; el número de médicos por cada 1.000 habitantes es de 1,3 (puesto 85 del ranking) y el de camas hospitalarias por 10.000 habitantes, de 16, lo que situó al país en 2019 el puesto 87, prácticamente en el último tercio de los 140 países que forman el universo del Índice

Además Perú se encuentra en peor situación que los países de su entorno inmediato. En la tabla siguiente Perú queda relegado al último puesto, consecuentemente con su menor volumen del gasto sanitario.

País	Puesto	Puntuación	Gasto sanitario como % del PIB*	Gasto sanitario per cápita, USD*
Argentina	14	6,5	9,1	1.234,6
Brasil	69	5,4	9,5	928,9
Colombia	77	5,2	7,2	459,2
Chile	78	5,2	9,0	1.382,0
Ecuador	79	5,2	8,3	518,0
Perú	93	4,9	5,0	332,6

Fuentes: WEF. *Travel and Tourism Competitiveness Index*, 2019

*Banco Mundial. Indicadores del desarrollo

4.1.3 Infraestructura ambiental

Aunque la sostenibilidad ambiental ha mejorado, Perú muestra todavía serias deficiencias en este campo. **La población sin acceso a los servicios de saneamiento** en el conjunto del país fue en 2017 del 25,4%; llegó al 22,0% en Cusco y en Puno, el 36,3%. De los 1.851 municipios de Perú, 1.463 (el 79,0%) arrojaban en 2016 los residuos a vertedero; práctica que en Cusco siguieron el 86,4% de los municipios del departamento y en Puno, el 86,2.

Entre 2007 y 2016 se perdieron 1,42 millones de hectáreas de bosques especialmente en los departamentos de Loreto (228,5 mil) Amazonas (50,5 mil) y Ucayali (24,8 mil); pero también 39.400 en Cusco y 14.540 en Puno. El número de especies de fauna silvestre amenaza - das y en peligro ha aumentado; mientras que en 2004 eran 301 en 2014 eran ya 535.

4.1.4 Infraestructuras de las tecnologías de la información y comunicaciones

Las infraestructuras de tecnologías de información y comunicaciones (ICT) están teniendo cada vez más importancia en turismo ya que no solo se limitan a la promoción y comercialización de las empresas y de los productos turísticos, sino que son un factor más en la elaboración de nuevos productos y en la gestión de las firmas y de los destinos turísticos; además de las posibilidades que está abriendo la aplicación de la inteligencia artificial, la realidad ampliada y las técnicas de data mining.

Todo ello está haciendo que la incorporación generalizada de estas nuevas tecnologías se esté convirtiendo no solo en un factor de competitividad, cosa que ya eran, sino también en un elemento de diferenciación de destinos y productos.

País	Puesto	Puntuación
Chile	45	5,4
Argentina	64	4,9
Brasil	66	4,8
Colombia	73	4,6
Ecuador	87	4,3
Perú	95	4,1

Fuente: WEF. *Travel and Tourism Competitiveness Index*, 2019

En el pilar Disponibilidad de ICT, Perú no obtiene buenos resultados. En 2019 se situó en el puesto 90 de 140 países (en el último tercio) con valores muy bajos de componentes tales como la proporción de la población que utiliza internet (un 48,7% del total) y un número de suscripciones a Internet de banda ancha también muy escaso 62,4 por cada 100 habitantes. La cobertura de señal de telefonía celular se limitó al 82,9% de la población. Ello sitúa una vez más a Perú por detrás de los países de su entorno.

El desaprovechamiento de los Recursos Turísticos

Por el lado de la oferta, destaca el escaso cuidado del medio ambiente y los daños al mismo . En los departamentos de Junín, Loreto, San Martín, Huánuco y Ucayali desaparecieron entre 2007 y 2016, 1,14 millones de hectáreas de bosque, el 80,1% de toda la superficie arbolada perdida en Perú durante esos años (negrita y subrayado nuestro). Como se ha dicho, el número de especies de fauna amenazadas no ha dejado de crecer entre 2004 y 2014, pasando de 301 a 535. La proporción de población en hogares que emplean leña o carbón como combustible para preparar sus alimentos fue, para el conjunto del país en 2017 del 4,1%; pero esta baja proporción se debe al peso de la población de Lima, donde este porcentaje es del 0,1%, en el conjunto. Si descendemos al nivel regional, aquellos departamentos que presentan proporciones más elevadas en el uso de combustibles de origen vegetal son precisamente los mejor dotados en términos de recursos naturales, llegando a un 14% en Áncash hasta el 20,3% de Loreto o el 10% de Amazonas.

Por lo que respecta a las infraestructuras, los departamentos más ricos en biodiversidad son los que están más faltos de ellas . En los departamentos mencionados (Amazonas, San Martín, Ucayali, Madre de Dios y Loreto) (negrita y subrayado nuestro) la media de municipios que envía los residuos sólidos (basuras) a vertederos es altísima: el 79%. La densidad de la red vial es baja (por ejemplo, en Áncash, donde está el PN Huascarán, uno de los más visitados, es de 0,19 Km por Km² ; aun así, es algo mejor que en Ica (donde se localizan el PN de Islas Ballestas y la RN de Paracas) que tiene solamente una densidad de 0,16 Km de vía por Km²). La proporción de carreteras sin asfaltar en los departamentos donde se localizan los principales parques nacionales es también muy alta, con las excepciones de Ica y de Lima; en Huánuco (PN Tingo María) la proporción llega al 92,6% de toda red vial; en Áncash y Puno (RN Titicaca) está en el 83% y el resto se encuentran en proporciones similares. Hay que señalar que no se plantea promover la construcción de infraestructuras viarias que puedan poner en riesgo la biodiversidad, sino mejorar las necesarias para acceder a lugares estratégicos y siempre bajo estrictos criterios medioambientales, incluso en la selección de los materiales y tipos de construcción utilizados.

Además, las dificultades para la gestión de los presupuestos de inversión en turismo son manifiestas. El propio Ministerio señala las deficiencias existentes: desarticulación de inversión; deficiente conexión en la planificación territorial entre centros urbanos y zonas turísticas; escasa asignación de recursos al sector turismo por parte de gobiernos locales y regionales; y deficiente saneamiento físico legal, (es decir, la plena disposición de bienes y derechos previa a la iniciación de cualquier proyecto o iniciativa que necesite ocupación de suelo o derechos asociados, p.e. servidumbres), para la ejecución de proyectos, que han llevado a que entre 2014 y 2018 hayan quedado sin ejecutar 22.320 millones de soles en promedio anual

I.7 TRIBUTOS RECAUDADOS POR SUNAT

Según se puede apreciar en el siguiente cuadro, la recaudación por todo tipo de tributos en la región de San Martín ha ido también en aumento. Al cierre del ejercicio fiscal ha superado los 347 millones de soles.

Conceptos	2017	2018	2019	2020	2021
Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT	215,321.5	230,313.3	238,794.3	233,172.9	347,045.1
Impuesto a la Renta	131,606.2	137,923.4	141,523.9	134,116.8	211,660.0
Primera Categoría	4,417.2	5,050.5	5,155.5	4,249.3	5,550.0
Segunda Categoría	7,072.5	6,955.4	7,420.4	6,326.4	11,967.2
Tercera Categoría	53,136.3	46,355.8	45,817.0	41,243.8	69,455.0
Cuarta Categoría	3,022.0	3,457.5	3,672.8	3,854.5	7,227.6
- Cuenta Propia	108.0	136.9	356.5	129.6	286.8
- Cuenta Terceros	2,914.0	3,320.6	3,316.4	3,724.9	6,940.9
Quinta Categoría	20,065.0	23,491.7	26,532.8	28,285.6	33,476.9
No domiciliados	837.5	804.4	843.2	1,137.5	1,790.5
Regularización	7,626.2	10,540.7	11,574.0	8,970.8	17,331.7
- Persona Natural	1,185.2	1,045.0	1,358.8	1,317.5	2,209.0
- Persona Jurídica	6,441.0	9,495.7	10,215.2	7,653.3	15,122.7
Régimen Especial del Impuesto a la Renta	9,830.3	10,458.7	10,214.4	8,763.9	13,751.2
Régimen Mype Tributario	14,400.4	19,904.1	20,166.4	21,577.7	37,934.5
Otras Rentas 2/	11,198.7	10,904.8	10,127.4	9,707.2	13,175.4
A la Producción y Consumo	54,977.8	61,184.2	64,743.8	73,236.1	93,603.1
Impuesto General a las Ventas 3/	54,931.5	61,062.1	64,274.6	72,740.8	92,985.3
Impuesto Selectivo al Consumo 4/	46.3	122.1	413.2	257.5	274.6
Impuesto Solidaridad a la Niñez Desamparada	-	-	-	-	-
Impuesto Extraordinario de Promoción Turística	-	-	-	0.2	0.1
Impuesto al Consumo de las bolsas de plástico	-	-	510	237.6	343.1
Otros Ingresos	28,737.5	31,205.7	32,526.5	25,820.0	41,781.9
Impuesto a las Transacciones Financieras 5/	2.0	4.0	3.8	1.8	0.6
Impuesto Temporal a los Activos Netos	9,962.5	11,325.1	12,780.4	11,748.3	16,055.1
Impuesto a las Acciones del Estado	-	-	-	-	-
Impuesto Especial a la Minería	-	-	-	-	-
Fraccionamientos 6/	7,717.6	10,052.7	10,079.5	6,894.1	15,313.9
FONAVI - Impuesto Extraordinario de Solidaridad	0.7	1.5	1.0	1.0	5.5
Régimen Único Simplificado	2,803.8	2,688.0	2,635.7	1,904.7	2,275.9
Multas	4,392.3	2,401.7	2,823.8	1,900.2	4,064.4
Juegos de casino y Tragamonedas	398.4	577.6	584.3	180.9	273.0
Impuesto al Rodaje	-	-	-	-	-
Otros ingresos recaudados por SUNAT 7/	3,460.3	4,155.1	3,613.1	3,189.0	3,793.6
Ingresos recaudados por la SUNAT - Tributos	498.5	575.5	958.3	443.6	519.6
A la Importación	13.9	0.7	0.3	5.7	13.6
Impuesto General a las Ventas	445.4	535.4	855.8	353.9	429.0
Impuesto Selectivo al Consumo	2.5	-	-	-	-
Otros 9/	36.6	39.3	102.2	84.0	74.0

Fuente: Estadística SUNAT (<https://ww3.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/ingresos-recaudados.html>)

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no colisiona, ni se contrapone con lo establecido en los principios y valores de la Constitución Política del Perú, ni con las políticas del gobierno nacional como detallaremos a continuación, más bien se armoniza, alinea y complementa.

II.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

Título III: Del Régimen Económico

Capítulo IV Del Régimen Tributario y Presupuestal

Artículo 77.- Presupuesto público

La administración económica y financiera del Estado se rige por el presupuesto que anualmente aprueba el Congreso. La estructura del presupuesto del sector público contiene dos secciones: Gobierno Central e instancias descentralizadas.

El presupuesto asigna equitativamente los recursos públicos, su programación y ejecución responden a los criterios de eficiencia de necesidades sociales básicas y de descentralización. Corresponden a las respectivas circunscripciones, conforme a ley, recibir una participación adecuada del total de los ingresos y rentas obtenidos por el Estado en la explotación de los recursos naturales en cada zona en calidad de canon.

II.2 LEY N°26821 – LEY ORGÁNICA PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Ámbito de aplicación

Artículo 1.- La presente Ley Orgánica norma el régimen de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, en tanto constituyen patrimonio de la Nación, estableciendo sus condiciones y las modalidades de otorgamiento a particulares, en cumplimiento del mandato contenido en los Artículos 66 y 67 del Capítulo II del Título III de la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo establecido en el Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales y los convenios internacionales ratificados por el Perú.

Objetivo

Artículo 2.- La presente Ley Orgánica tiene como objetivo promover y regular el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, renovables y no renovables, estableciendo un marco adecuado para el fomento a la inversión, procurando un equilibrio dinámico entre el crecimiento económico, la conservación de los recursos naturales y del ambiente y el desarrollo integral de la persona humana.

Definición de Recursos Naturales

Artículo 3.- Se consideran recursos naturales a todo componente de la naturaleza, susceptible de ser aprovechado por el ser humano para la satisfacción de sus necesidades

y que tenga un valor actual o potencial en el mercado, tales como:

(...)

El paisaje natural (negrita y subrayado nuestro), en tanto sea objeto de aprovechamiento económico, es considerado recurso natural para efectos de la presente Ley.

IV. ANÁLISIS BENEFICIO/COSTO

La iniciativa legislativa que se presenta no va a demandar mayores recursos al estado, pues de la recaudación del impuesto a la renta que se obtenga de los sectores donde se explota los recursos naturales a través de los servicios turísticos, se va asegurar que el 20% se reinvierta en la zona por un lado en proyectos de infraestructura y otros servicios públicos que necesitan la población de esas localidades y que de por sí van a permitir potenciar aún más dicha actividad; y por otro lado en actividades de protección y conservación del medio ambiente.

V. LA PROPOSICIÓN LEGISLATIVA Y EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa guarda absoluta relación casi con la totalidad de los objetivos del Acuerdo Nacional, pues ésta medida de reinversión de los ingresos públicos en las localidades que a través de la explotación de sus atractivos turísticos que también deben ser considerados recursos naturales para tal fin, tiene un principio descentralista, equitativa, justa y sobretodo que obliga a desarrollar también inversión ambiental (actividades de protección y conservación de los recursos naturales), a fin de preservar siempre la fuente generadora y la propia vida humana. Así describimos los objetivos y políticas del Acuerdo Nacional con la que se enlaza la presente propuesta legislativa:

PRIMER OBJETIVO: DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO, con el SEGUNDO OBJETIVO: EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL y con el TERCER OBJETIVO: COMPETITIVIDAD DEL PAIS, con las siguientes políticas:

PRIMER OBJETIVO: DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.

Aprobada el 22 de julio 2002

Nos comprometemos a desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, **transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo (negrita y subrayado nuestro)**. Construiremos un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías.

Con ese objetivo, el Estado: **(a) apoyará el fortalecimiento administrativo y financiero de los gobiernos regionales y locales (negrita y subrayado nuestro)**; (b) institucionalizará la participación ciudadana en las decisiones

políticas, económicas y administrativas; (c) promoverá la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales; (d) establecerá una clara delimitación de funciones, competencias y mecanismos de coordinación entre los tres niveles de gobierno; (e) desarrollará plataformas regionales de competitividad orientadas al crecimiento de las economías locales y regionales; **(f) desarrollará una estructura de captación de recursos fiscales, presupuestales y del gasto público que incluyan mecanismos de compensación para asegurar la equitativa distribución territorial y social (negrita y subrayado nuestro)**, en un marco de estabilidad macroeconómica y de equilibrio fiscal y monetario; (g) incorporará los mecanismos necesarios para mejorar la capacidad de gestión, la competencia y la eficiencia de los entes públicos y privados, así como la competitividad de las empresas y las cadenas productivas en los niveles nacional, regional y local; (h) favorecerá la conformación de espacios macro regionales desde una perspectiva de integración geoeconómica; (i) favorecerá el asociacionismo intermunicipal e interregional para el tratamiento de temas específicos; (j) fomentará el acceso al capital en los niveles regional y local, particularmente para la micro, pequeña y mediana empresa; y (k) fomentará mecanismos de compensación presupuestal para casos de desastre natural y de otra índole, de acuerdo al grado de pobreza de cada región.

TERCER OBJETIVO: COMPETIVIDAD DEL PAIS

19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental

Aprobada el 22 de julio 2002

Nos comprometemos a integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. Nos comprometemos también a institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección ambiental y promover centros poblados y ciudades sostenibles; lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente de la población más vulnerable del país.

Con ese objetivo el Estado: **(a) fortalecerá la institucionalidad de la gestión ambiental optimizando la coordinación entre la sociedad civil, la autoridad ambiental nacional, las sectoriales y los niveles de gestión descentralizada, en el marco de un sistema nacional de gestión ambiental (negrita y subrayado nuestro)**; (b) promoverá la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento, y fomentará una mayor conciencia ambiental; (c) promoverá el ordenamiento territorial, el manejo de cuencas, bosques y zonas marino costeras así como la recuperación de ambientes degradados, considerando la vulnerabilidad del territorio; (d) impulsará la aplicación de instrumentos de gestión ambiental, privilegiando los de prevención y producción limpias; (e) incorporará en las cuentas nacionales la valoración de la oferta de los recursos naturales y ambientales, la degradación ambiental y la internalización de los costos ambientales; **(f) estimulará la inversión ambiental (negrita y subrayado nuestro)** y la transferencia de tecnología para la generación de actividades industriales, mineras, de transporte, de saneamiento y de energía más limpias y competitivas, así como del aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, la biotecnología, el biocomercio y el turismo; **(g) promoverá y evaluará permanentemente el uso eficiente, la preservación y conservación del suelo, subsuelo, agua y aire, evitando las externalidades ambientales negativas (negrita y subrayado nuestro)**; (h) reconocerá y defenderá el conocimiento y la cultura tradicionales indígenas, regulando su protección y registro, el acceso y la distribución de beneficios de los recursos genéticos; (i) promoverá el ordenamiento urbano, así como el manejo integrado

de residuos urbanos e industriales que estimule su reducción, reuso y reciclaje; (j) fortalecerá la educación y la investigación ambiental; (k) implementará el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental para asegurar la participación ciudadana, la coordinación multisectorial y el cumplimiento de las empresas de los criterios y condiciones de protección ambiental; (l) regulará la eliminación de la contaminación sonora; (m) cumplirá los tratados internacionales en materia de gestión ambiental, así como facilitará la participación y el apoyo de la cooperación internacional para recuperar y mantener el equilibrio ecológico; y (n) desarrollará la Estrategia Nacional de Comercio y Ambiente.

21. Desarrollo en infraestructura y vivienda

Aprobada el 22 de julio 2002

Nos comprometemos a desarrollar la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado. El Estado, en sus niveles nacional, regional y local, será el facilitador y regulador de estas actividades y fomentará la transferencia de su diseño, construcción, promoción, mantenimiento u operación, según el caso, al sector privado.

Con el objetivo de desarrollar la infraestructura del país, el Estado: (a) elaborará un plan nacional de infraestructura identificando ejes nacionales de integración y crecimiento para desarrollar una red energética, vial, portuaria, aeroportuaria y de telecomunicaciones, que permita fluidez en los negocios y en la toma de decisiones; **(b) otorgará un tratamiento especial a las obras de servicio social, con especial énfasis en la infraestructura de salud, educación, saneamiento, riego y drenaje, para lo cual buscará la participación de la empresa privada en su gestión** (negrita y subrayado nuestro); **(c) promoverá el desarrollo de corredores turísticos** (negrita y subrayado nuestro) y de exportación, que permitan trasladar productos a costos razonables, facilitar las cadenas de producción y consolidar una integración fronteriza acorde con los planes nacionales; (d) edificará infraestructura local con participación de la población en su construcción y mantenimiento. Asimismo, con el objetivo de desarrollar la vivienda, el Estado: (e) elaborará un plan nacional de vivienda y la normatividad necesaria para simplificar la construcción y el registro de viviendas en tiempo y costo, y permitir su densificación, abaratamiento y seguridad; (f) contribuirá a consolidar un sistema habitacional integrado al sistema económico privado, con el Estado en un rol subsidiario, facilitador y regulador; (g) apoyará a las familias para facilitar el acceso a una vivienda digna; (h) fomentará la implantación de técnicas de construcción masiva e industrializada de viviendas, conjuntamente con la utilización de sistemas de gestión de la calidad; (i) fomentará la capacitación y acreditación de la mano de obra en construcción; (j) fomentará el saneamiento físico legal, así como la titulación de las viviendas para incorporar a los sectores de bajos recursos al sistema formal; y (k) buscará mejorar la calidad de las viviendas autoconstruidas.